

CLAUSULA XI DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA
PLAN MEDICO INTERNACIONAL
OPCION II
PRIMAS MENSUALES

El Contratante y/o Asegurado Principal es consciente de que la prima inicial pactada a favor de la Compañía como retribución por las coberturas contratadas aumentará conforme aumente la edad y/o expectativas de salud del Asegurado, así como el factor inflacionario en los insumos y/o prestaciones médicas del mercado, siempre y cuando sea técnicamente aprobado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

Efectivas 01 de enero 2015

Rango de Edades	Deducible Local B/. 1,000.00		Deducible Local B/. 1,500.00		Deducible Local B/. 2,000.00		Deducible Local B/. 4,000.00	
	Asegurado Solo	Asegurado y Cónyuge	Asegurado Solo	Asegurado y Cónyuge	Asegurado Solo	Asegurado y Cónyuge	Asegurado Solo	Asegurado y Cónyuge
18-25	92.90	182.90	88.40	174.10	83.90	165.20	71.20	140.10
26-29	99.60	196.20	94.40	185.90	89.90	177.00	76.40	150.50
30-34	110.80	218.30	105.50	207.70	100.10	197.20	84.90	167.10
35-39	129.90	255.90	123.80	243.90	117.70	231.80	99.40	195.70
40-44	142.90	281.50	136.00	268.00	129.20	254.40	110.10	216.80
45-49	163.50	322.00	152.70	300.80	146.50	288.60	128.00	252.10
50-54	216.30	426.10	204.40	402.70	195.70	385.50	165.60	326.20
55-59	249.40	491.30	233.40	459.80	227.00	447.20	193.50	381.10
60-64	381.30	751.10	363.20	715.40	345.00	679.60	293.30	577.70
65-69	458.50	903.20	435.60	858.10	414.60	816.60	351.50	692.50
70-74	577.80	1,138.30	547.40	1,078.40	520.10	1,024.50	441.00	868.70
75-79	605.00	1,195.70	575.00	1,132.80	546.30	1,076.10	463.20	912.50
80 o más	641.80	1,264.30	608.00	1,197.70	577.60	1,137.80	489.80	964.80
Hijos								
Un Hijo	63.80		60.20		56.50		47.40	
Dos Hijos	127.60		120.40		113.00		94.80	
Tres Hijos	191.40		180.60		169.50		142.20	
Cada Hijo Adic.	31.90		30.10		28.25		23.70	

LAS PRIMAS NO INCLUYEN EL 5% DE IMPUESTO

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actuarial al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario /renovación de la póliza.

